# **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

# El suscrito **EDGAR JOSE PIÑON DOMINGUEZ** en mi carácter de diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo someto a su consideración y en su caso a su aprobación, la iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de que se exhorte al PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASI COMO A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA para que en razón de sus atribuciones, solicite la DECLARATORIA DE EMERGENCIA a la Coordinación General de Protección Civil de la Federación, por motivo de la sequía atípica y prolongada que sufre nuestro Estado. Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con el 12.5% de la superficie de México, Chihuahua es el estado más grande del país. Tanto su extensión, como su geografía han sido determinantes en los diversos ecosistemas y recursos naturales que posee, circunstancia que lo lleva a colocarse dentro de los primeros nueve estados de la república en cuanto a riqueza de especies.

También, cuenta con una diversidad de climas donde en el 40% de su territorio es clima Muy seco, localizado en las sierras y Llanuras del Norte; 33% de clima Seco y semiseco en las partes bajas de la Sierra Madre Occidental y en el 24% Templado subhúmedo, localizado en las partes altas de la misma. Sólo una pequeña proporción del territorio (3%) presenta clima Cálido subhúmedo.

El estado del clima ha cambiado en los últimos años y en mucho se debe al calentamiento global, lo cual ha desencadenado temperaturas mas altas. Aunado a esto, las precipitaciones han disminuido generando la falta del vital líquido, todo esto ha ocasionado que la captación de agua sea escasa, lo que ha provocado que en los últimos tiempos nuestra entidad padezca una sequía extrema y prolongada que ha puesto en riesgo la agricultura y ganadería, dos de las actividades económicas primordiales en la entidad, amén de la industria forestal que se ve perjudicada grandemente con los incendios forestales y sobre todo, pone en riesgo el bienestar de los chihuahuenses y atenta contra la autosuficiencia alimentaria del país.

La población del Estado de Chihuahua ha tenido un crecimiento constante donde de 1900 a 2020, creció 11 veces, de 300 mil habitantes a más de 3.5 millones.

Cada vez es mayor el número de personas y menor la cantidad de agua disponible.

Según datos de CONAGUA, para el 2022 se han detectado que 42 de los 61 mantos acuíferos que tiene el estado, se encuentran en un estado de sobre explotación. Además**,** *El Monitor de Sequía de México*, con datos al 15 de mayo de 2022, 42 municipios de Chihuahua sufren una sequía severa, 9 sequía extrema y 4 sequía excepcional y del resto, 10 tienen sequía moderada y dos son anormalmente secos, lo que convierte a nuestra entidad con uno de los estados más secos de la república.

Por otro lado, durante esa quincena se posicionó un sistema anticiclónico en 500 hectopascales, lo que propició temperaturas altas y cielo despejado en varias regiones del país, por lo que, los déficits de precipitación prevalecieron en la mayor parte del territorio nacional, estas condiciones ocasionaron el incremento de sequía severa en Nuevo León, Tamaulipas, Sonora, Chihuahua y Sinaloa.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (ONUAA) da una definición para este estado de falta del vital líquido denominado “Estrés Hídrico”. *extracción de agua en proporción a los recursos de agua disponibles; es la razón entre el total de agua extraída por los principales sectores económicos y el total de recursos hídricos renovables, teniendo en cuenta las necesidades ambientales de agua.*

De esta manera, podemos decirlo claro, Chihuahua se encuentra en un estado de alerta por estrés hídrico.

Desde su extracción hasta su retorno a la naturaleza, pasando por su uso, el agua es un factor clave en la creación de empleo, generación de crecimiento y que finalmente esto se refleja en un impacto económico positivo o negativo. Bajo esta premisa, el impacto que se tiene ante la falta de agua en el estado es negativo. la autosuficiencia alimentaria del país.

La agricultura, ganadería, los principales productos en lo que chihuahua se posiciona en los top como productor, se ven afectados ante la falta del recurso.

Por otro lado, se encuentran las familias que solo reciben tandeos y que, en otros casos, ni esto es posible.

Es por ello que se requiere dar esta declaratoria y generar conciencia en todos sus habitantes. Es un recurso escaso y su administración debe ser en base a ello.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a la consideración del Pleno con carácter URGENTE RESOLUCION el siguiente*:*

**Punto de Acuerdo:**

**Primero.** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta a exhorte al PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASI COMO A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, para que, en razón de sus atribuciones, solicite la DECLARATORIA DE EMERGENCIA a la Coordinación General de Protección Civil de la Federación, por motivo de la sequía atípica y prolongada que sufre nuestro Estado.

**ECONÓMICO. –** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**DIP. EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL